



DECRETO EXENTO N° No 03083

San Clemente,

26 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 1311/2018, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos
- 3.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 8.- Decreto exento N°3759 de fecha 14.12.2016 que designa subrogancias del municipio.
- 9.- Decreto exento N°3797 de fecha 16.12.2016 que delega en el administrador municipal o quien subroga las facultades de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 10.-Decreto Alcaldicio N°5452 de fecha 06.12.2016 que nombra y designa Administrador Municipal para la comuna de San Clemente.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado "Mejoramiento acceso norte y centro, San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-82-LP18, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto Exento N° 2052.
- 2.- Que, el Artículo 107 bis, de la Ley 19.886.- De los anteproyectos de Arquitectura o Urbanismo y los proyectos de Arquitectura o Urbanismo que consideren especialidades señala textual "...Las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión designada por la autoridad competente, la que en todo lo no expresamente regulado en el presente inciso, se regirá por el artículo 37 de este Reglamento. Dicha comisión deberá estar integrada por al menos cinco miembros, debiendo la mayoría de ellos ser arquitectos".

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora para la presente licitación pública.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública ID 4451-82-LP18, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de San Clemente.

- | | |
|----------------------------|--------|
| - ALEJANDRA CONTRERAS R. | R.U.N. |
| - CLAUDIA ZUÑIGA JARA | R.U.N. |
| - GABRIELA GARRIDO AHUMADA | R.U.N. |
| - JAVIER RODRÍGUEZ ACEVEDO | R.U.N. |
| - RICARDO MEDEL ALBORNOZ | R.U.N. |

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl



RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Secplac
Administrador Ley del Lobby
Archivo licitaciones
Archivo SSMM/
MGV/RGV/SZM/ACR/sbb